San Salvador, 4 de febrero 2016.

Estimados

Ciudadanos y Ciudadanas

Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente en la parte a la que se refiere a los “incentivos fiscales”, esta Institución a la fecha no realiza dicha operación, por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Ana Gloria Munguía

Gerente Financiero Institucional

NOTA:

En cumplimiento al lineamiento N°1 emanado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, para la Publicación de la Información Oficiosa Art.6, este informe se presenta en formato seleccionable, no obstante esta información se expuso en el Portal de Transparencia Institucional el día 08/02/2016, en el Ítem Marco Presupuestario/Subsidios e Incentivos Fiscales, en formato PDF.

Unidad de Acceso a la Información Pública.